

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

Prosperidad para todos

Bogotá, 20/11/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20145500549171

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

SERVICIOS DE TRANSPOTE SOUTH PACIFIC S.A.S.

AVENIDA CARRERA 26 No. 85D - 55 MINI OFICINA 231 A LA EXTENCION 3 MINI OFICINA 231AA BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 17841 de 5/11/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el dia siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI	NO	X
	4	

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

	_	
SI	NO	X

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.



Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Proyecto: Karol Leal

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NO

.8 5 NOV 7014 Del [] 1 7 8 4 1

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga SERVICIOS DE TRANSPORTE SOUTH PACIFIC S.A.S. identificada con N.I.T. 900566146 - 0

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 173 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 391177 de fecha 6/16/2013 impuesto al vehículo de placa XMB-650 el cual transportaba mercancia para la

U 5 NCV 2014 Del 1 7 8 4 1

RESOLUCIÓN No.

*Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga SERVICIOS DE TRANSPORTE SOUTH PACIFIC S.A.S., identificada con N.I.T 900566146 - 0

empresa de transporte terrestre automotor de carga SERVICIOS DE TRANSPORTE SOUTH PACIFIC S.A.S. identificada con N.I.T 900566146 - 0 al parecer excediendo los límites de peso establecidos en las Resoluciones Nos.4100 del 2004, 2888 de 2005 y 1782 de 2009, conforme a los datos de pesaje registrados en el respectivo tiquete de báscula, lo anterior se configura en una presunta transgresión del código de infracción 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Al respecto el numeral 16 del IUIT de la referencia, correspondiente a OBSERVACIONES, cita que la empresa de transporte público terrestre automotor de carga SERVICIOS DE TRANSPORTE SOUTH PACIFIC S.A.S. expidió el manifiesto de carga, que soportaba la operación prestada por el vehículo de placas XMB-650

Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

Fundamento normativo:

El sobrepeso de la carga, registrado por el presunto responsable, transgrede la siguiente normatividad:

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1°, código 560,

Artículo 1°. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 560

"PERMITIR, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancías con peso superior al autorizado, sin aportar el permiso correspondiente.".

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d, indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

d) En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los limites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".

Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga.

Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004, por el cual se adoptan los límites de peso y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.

RESOLUCIÓN No.

U 5 NOV 2011 Del 0 1 7 8 4 1

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga SERVICIOS DE TRANSPORTE SOUTH PACIFIC S.A.S., identificada con N.I.T 900566146 - 0

Resolución 2888 del 14 de Octubre de 2005, por el cual se adicionan las configuraciones 2S2 y 4R3, junto con las dimensiones correspondientes a la configuración 2B2, consignadas los artículos 4° y 7° del Decreto 4100 de 2004. Resolución 1782 del 08 de Mayo de 2009, por el cual se modifica el artículo 8° de la Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004.

Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA
IUIT NO. 391177	6/16/2013	VMD cro
TIQUETE DE BASCULA NO.	6/16/2013	XMB-650

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de carga SERVICIOS DE TRANSPORTE SOUTH PACIFIC S.A.S. identificada con N.I.T.900566146 - 0, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Articulo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente articulo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios minimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos.

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

 Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes; RESOLUCIÓN No.

.0 5 NOV 2014 Del 9 1 7 8 4 1

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga SERVICIOS DE TRANSPORTE SOUTH PACIFIC S.A.S., identificada con N.I.T 900566146 - 0

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de carga SERVICIOS DE TRANSPORTE SOUTH PACIFIC S.A.S. identificada con N.I.T. 900566146 - 0 por presunta transgresión; del código de infracción No.560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga SERVICIOS DE TRANSPORTE SOUTH PACIFIC S.A.S. identificada con N.I.T 900566146 - 0 con domicilio en la ciudad de BOGOTA Departamento de CUNDINAMARCA en la dirección AVENIDA CARRERA 26 N. 85 D 55 MINI OFICINA 231 A EXTENSION 3 MINI OFICINI 231 AA teléfono 4108197 correo electrónico contador@transspacific.com o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

A 5 NOV 2014

717841

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DONALDO NESTETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor.

Proyecto: MAYERLY CASTANEDA

DIANA MEJIA - WILLIAM PARA TABOGADOS TOR PATIETAS LUIS FERNANDO GARIHELLIS COORDINADOR TRUPO IUTI

À

16	01 02 05 65 09 10	03 04 00 07 08 08 11 12 16	09 100	04 05 06 07 00 12 13 14 15 2 20 21 22 23 40	30 Libertad y Orden	República de Colombia Ministerio de Transporte	POLICIA DE CAMPA
VIA KILOME	112A	ma Sa		ondo Km	4 hasc	da 1	, i
A B	C D E	F G H	I J K	LONO	P Q R S	T U V W	(3) Y
	C D E MARQUE LO 2 3 4 2 3 4	F G H S NUMEROS) 4 5 6 7	8 9 8 9	S. EXPEDIDA S. MANGA	7 CODIGO DE INIT	4 3 6	X Y 7 8 7 8 7 8
0 1 0 1	2 3 4 2 3 4	5 6 7	8 9	PARTICULAR PUBLICO 10. DATOS DEL CO	0 1 2 3 0 1 2 3	4 5 6	7 B
BUS BUSETA CAMPERO CAMIONET.		CAMION MICHOBUS VOLQUETA CAMION TRAC	CTOR OX	DOCUMENTO DE IO C C I 9 LICENCIA DE CONE 13 6 5 7 0 EXPEDIDA	TO69	164	87
NET	860	503 34	101	NOMBRES Y APELL DIVICE DIA ECHON CIL 25 A	PACHE 25-08	CO RIU(TELEFONO 3 20 2 3 1 AMILIA (HAZON S	9010
31 C	DEL AGENTI	1	- // -		N TABLETA DE OPERA	CION	N L
	APELLIDOS OSC (SARA"	Qual in	LIE RECIBA DIRECTA O INDI	DUTA 1	panal.	A U CMITIR ACT
PLACA NO.	NTE DE TRANS		JUNIOUS LABLES	ROU EN EL CODIGO PENAL!	CONCUSION COHECHO!	MARKET PERSONAL SEASON AND SEASON	1.00
PLACA No.	COMPOSE PROCES	THE PART OF SEC		TALLER		PARQUEADERO	
PLACA NO. NOTA: EL AGE PROPIO DE SU. 15. IHMOVI	LIZACION PATIOS VACIONES	and the residence of the second	CHES CHESC	SO SEGUN A ME I	3 21 - 61 N	e de	000 f2

For its conflict registration of the model game of financial and infrancial and i He misser a la seriodad de mangrafie propositio de combas de siede a decimação propial. No maneros paradicidad de electro del escalas con direction de exercisos. manifestate describer in white y forms and the paperages Explanation of the course in the content of the course of 482 AFFORD I COOPLANT I THE TOTAL OF THE PARTY O BANCIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO, MITTROPOLITANO DISTRITAL Y MUNICIPAL DE PASA JERIOS O MIXTO. ente for number de son o de danklés primas, am el sud protte el sencia; reclardo y de el se espera en los especia de su enso las, em porter los distallem de lo escela a los es or a firmation (potenti losse of britain the Committee of the property of the property of the best state of the losse of britain the Committee of the property of the property of the best state Ta america la rescripció de la la la Ramir la operación de los estandos regul la rectalant de securio. The second statement of second of the first special second of the second statement of the second of to expedi a ter pro-mone to persons, de c fermir la speriori de para Generata e cosa de gentaria, totar e moner de expertor forme a los proposi-ciones a los proposi-entacimientos e 25 der survició no versicate, no homostrator que arra matalisad de escular tor el siculario de 407 the leasures reclusively a toda ha revisible e a two electronic naturales, accompanys, no day periodic passiva across arbit, no current de passivant, establicates en la Rad No 2013-560-043595-2 Asunto IUIT ORIGINAL No 391177 DE 16-06-2013, PLACAS XMB ASUNTO IUIT ORIGINAL NO 381177 DE 10-00-2013, FERMANDIO VENOULORZE TRANSPORTE DESUND SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA -- Remitante (EMP) SECCIONAL DE TRANSITO VENOULORZE TRANSPORTE and expressions markly print Govern world a reported Visite nuestra Página - www.supertransporte.gov.co Calle 63 Nro. 9A- 45 Bogotá D.C., 3525700 myerkenside fix ka gra SANCIONES A LOS PROMETANOS DE VENCULOS PARTICULARES DE TRANSPORTE EDICICA. EMICONES A LOS FROMENTACIOS DE YEMPOLICAS PROTECULARIOS DE region y la la civilada que la aprija incoma, se carácian de tarieda.

"carácia de servicio de proper caráciano de protectica que la
complexión de transporto carabo escapará de percentra que del se actual de servição composará o los lesse mon de la messa de transporto carabo escapará de desirio de region por la separado del en messa de feneral de del composições del en messa de feneral de del composições del en messa de feneral de del composições del de messa de feneral de del composições de del composições de del composições del del composições de la composições de del composições de del composições de la composições del del composições de la composições de del composições de del composições de las desponares de del composições de la partitive of specialise is minimal de-appaided handonishes autorists.

(a) is to be **元如名字名字**符列 SANCIGNOS A LOS PROPETAZIOS POSESIONES O TENEDICIES DE VERRILEOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRETITAL AUTOMOTOS COLECTIVO DE PASACIONOS Y MOTO DES RACIOS DE ACCIONA MESTICANO DESTRETAS DIMENSIANAS ICIONES A LAE ENTIDADES EDUCATIVAS CON ECUIPOS PROPIDIS O EXPRESIAS PRICADAS CON ECUIPOS PROPISS DECECADOS AL TRANSPORTE DE SUS ESTUDIANTES O ASALABADOS The constitute of deficials as formed conditioned as constituted a size.

No report constructions the decreases increases, and it would be constructed by the construction of a first personal and a f eles les proposes y minera de rechestrarios promitivas por esta estrata. Esta a presidad, i de entrado en veltración mistigados por paraces, un faceses antes acon a contra de de sujetad de las proposes de en adult acomputars. tion is quite (production) all areas personal actions of the production of the produ E PARTIE POPET (ALLE EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRA AUTOMOTOR DE CARGA SANCIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRA AUTOMOTOR DE CARGA BANCKONER A LAS EMPHISAS DE TRANSPORTE PURLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ROPPORTAL DE PASA, EROS EN VEHICULOS TAXI Appendix is a consisted of temperate probabilities for containing where a distribution process, contraining with models is received to ensure that is can present in processing the process. In the process of the contraining of the contraction of a process in the particular can be ensured to the contraction of the contraction ensured to process the distribution of the process of an end price in processors of the contraction o The control of the co to provide the Provide on Valo Colombia of order must explain to extend to go of Manders on Distriction of General Colombia of General Colombia of Colombia of General Colombia of Colombia of General Colombia of General Colombia of General Colombia of General Colombia of Col 御りを記れ SANCIONES A LOS HEMITENTES DE LA CARGA corber in personal de Benkis Passa ys hangeste Genere Authors de Dega, de exprese de tempera de hangeste de el decharant de la appeara pressur a tempe de de estado de de salación de enclás población de la appeara de la ap del de 2019 de processor de 2018. The control of the co SANCENICS A REMITTINES OF LA CARICA, EMPTESAS DE TRANSPORTE PROPIÉTAROS.
POSCEDONES O TERRECORS DE VENECULOS DE TRANSPORTE PUBLICO TURMESTAS
AUTOMOTOR DE CARICA - COMOCOMES ECONOMICAS MISMAS. to de tempore between adventor de targe por debut de las medies EUSPENSION DE LA LICENCIA, REGISTROS, HABILITACIONES O PERMINOS DE OFICRACION PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH ES EL ROPPO DE CONTRO SE UN 1000 DE SECULDADES A ENCORRES A PROCESO DE PARTIE DE NEM DESERVA COM LA BANCA DE COMO DE LA UNITADA DE SECULDADES A ENCORRES DE REPORT MÍCIONES A LAS ENEMESAAS DE TRIANSPARITE PUBLICO DOLCCTIVO DE FASAJEROS Y MIXTOS POR CARRETERA

450 お田田

Residence in the residence of the most increase and the second of density process.

We continue the terminal of the most increase and the second of density process.

We continue the second of the most increase and the second of the continue of the contin 44

43

The partnership is freed to the contract of miner series accounts a bis extension of the contract in a secretal or quies size from a secretal or quies and a secretal or quies

のなるなななない

SANCIONES A PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PURIJOO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y MATO POR CARRETERA

The mattern's species on appropriate and described a part marks for the provided appropriate described as the property of the provided appropriate and the property of the provided appropriate appropriate and the property of the property of the provided appropriate approximation of the property of the provided approximation of the property of the provided approximation of the property of the provided approximation of the pr

mestry. Type me is a reporte de amote, nome de la specimient ad allo, his produces seguint personator la pagentat en al premi Production de la politica de que se total.

CANCEL ACTION OF LAST INCIDENCES, PROGRESSION HARBERT ACTION OF PERMANDED OF SPERMANNING OF SPER

List production the product of course to providing in featuress, and these origins a to companion to the product of the production of the 63

50

Annual Proposition of the Committee of t 50

THE RECOGNISS FROM CARE GOVERNMENTS AND ADMINISTRATION OF A SAFETY CONTRIBUTION.

COUNTY OF THE CAP WITHOUT PROTECTION OF A SAFETY AND ADMINISTRATION OF A SAFETY OF THE S 625

In the control proxy is supplied when the continuous discussion respects plants of proxition as in the control proxition in the control proxition is supplied by the control proxition of the control proxition is a control proxition of the contr

The implies opinions. The implies section in these periodics unest amenabous gend of damps. On the opinion of ministration is all improved to interest an improved the common of opinions of the opinions of

APTIMA TOCKIC, MANIA HONOLOGIA LIA ENGAN IN TANCE APPARAMENTA (ARICA SERVA DEL CINERALE). El commente de Carlante Para Contra Aprillo aprillo del la contra porter del contra de

ARTICLE CHAPTS. ALABORATION IN Agrees by Clama influence is revealed y report of Funding the branch is find a minimal formats. In the control of the control

AFTICOLOSIATO, DEPOTROM TRANSTINIA, HARA SHE ESTA DI ARCIDO IN BERNI DE PERSONAL DE PERSON

ANALYSETED TOTAL TOTAL LABORATER SEASON OF STREET SERVICES OF PLANTAGE

ESTACION DE PESAJE (1985) SANGONIA DE BASCULA LIZAMA 1 FELIZ VIAJE

Pesaje #: 000629

Fecha: 16/06/2013

Hora: 11:19:52

Peso Maximo: 480000 620

GAA ((Spr.)) GAN RESIDE (Carry

SHE 1980 480 082-20

The Childs 1912 5

THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

Tolerancia: 1230

Peso registrado: 49570 .

Sobrepeso: 1570

Placa: XMB650% Coad : SAN ROOM (Care)

Agencia Monton J

sia intracationuse

Empresa: SIN EMPRESA de Enero de 20

Designación: 352

CLASE/MARCA : KENWORK

CARGA : 4. COMBUSTIBLE

OCERIA : 1.CISTERNA

ESTACION DE PESAJE BASCULA LIZAMA 1

Chemia I

de la forestructura FELIZ VIAJE

Pesaje #: 000629

Fecha: 16/06/2013

Hora: 11:19:52

Agencia Reso Maxima: 48000

Tolerancia: 1230 George

Peso registrado: 49570 de 2010

Sobrepeso: 1570

Placa: XMB650

de la fraestructura

Empresa: SIN EMPRESA

Designación: 352

CLASE/MARCA COMMENT KENWORK

TIPO CARGA : 4.COMBUSTIBLE

TIPO CARROCERIA : 1. CISTERNA

Contactenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

Inicio Consultas Estadísticas Reporte de Veedurias

Cambiar Contraseña Cerrar Sesión donaldonegrtte

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	SERVICIOS DE TRANSPORTE SOUTH PACIFIC S.A.S.
	The state of the s

Sigla

Cámara de Comercio BOGOTA

Número de Matrícula 0002352254

Identificación NIT 900566146 - 0

Último Año Renovado 2014
Fecha de Matrícula 20130813
Estado de la matrícula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS Categoría de la Matrícula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL

 Total Activos
 2038620237.00

 Utilidad/Perdida Neta
 273162264.00

Ingresos Operacionales 0.00 Empleados 9.00 Afiliado No

Actividades Económicas

Información de Contacto

Municipio Comercial BOGOTA D.C. / BOGOTA

Dirección Comercial AC 26 N. 85 D 55 MINI OF 231 A EXT 3 MINI OF 231 A

Teléfono Comercial 4108197

Municipio Fiscal BOGOTA D.C. / BOGOTA

Dirección Fiscal AC 26 N. 85 D 55 MINI OF 231 A EXT 3 MINI OF 231 AA

Teléfono Fiscal 4108197

Correo Electrónico contador@transspacific.com

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matricula Mercantil Nota: Si la categoria de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia sRVWEB02

 ^{* 4923 -} Transporte de carga por carretera



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

Prosperidad para todos

Bogotá, 06/11/2014

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20145500532801



Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a) SERVICIOS DE TRANSPOTE SOUTH PACIFIC S.A.S.

AVENIDA CARRERA 26 No. 85D - 55 MINI OFICINA 231 A LA EXTENCION 3 MINI OFICINA

BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 17841 de 05/11/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ

Asesora Despacho - Grupo Notificaciones w

Transcribio: FELIPE PARDO PARDO

C:\Users\felipepardo\Desktop\MEMORANDO 96113\CITAT 17432.odt

CD DEC 33 1/3 50 Pt 9510



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Representante Legal y/o Apoderado SERVICIOS DE TRANSPOTE SOUTH PACIFIC S.A.S. AVENIDA CARRERA 26 No. 85D - 55 MINI OFICINA 231 A LA EXTENCION 3 MINI OFICINA 231AA BOGOTA - D.C.

REMITENTE
Nombrel Rason Social
SUPERINTENDENCIA DE
BIESTONE V TRANSPORTE
Dirección:
CALLE 83 9A 45
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO: RN276998940CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
SERVICIOS DE TRANSPOT
Dirección:
AVENIDA CARRERA 26 No.
Cludad:
9000TA D.C
Departamento:
BOGOTA D.C
Preadmision:
24/11/2014 15/51/01

